



La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, como parte de las acciones de promoción de los derechos humanos y contribución a la cultura de la paz, de conformidad con el artículo 113 Bis 1 del Estatuto General y los arábigos 2, primer párrafo, fracción II, 12, fracciones I, IV, VI, VIII, 20, fracción XIX, 27, fracciones I y X y demás relativos del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, ambos ordenamientos de la misma Casa de Estudio

Convoca

A la comunidad universitaria a participar en el:

Concurso de Diseño de la Escultura Oficial para el “Premio Universitario de Derechos Humanos”

De conformidad con las siguientes:

Bases

I. Objetivo. Promover la participación en la elaboración del diseño de la escultura oficial y seleccionar la mejor propuesta que representará el “Premio Universitario de Derechos Humanos” destinado a ser otorgado anualmente a partir de este año y hasta que la Defensoría de los Derechos Universitarios lo decida, a aquellas personas y/o instituciones ganadoras en las categorías: a) académico, b) activismo, c) servicio público y d) juventud; en cualquiera de los 4 ámbitos. El “Premio Universitario de Derechos Humanos” tiene la finalidad de reconocer la trayectoria de quienes trabajan arduamente por la promoción, difusión, estudio, investigación, contribución, fomento, prevención, defensa y protección de los Derechos Humanos desde los espacios y ámbitos universitarios.

II. Generalidades del concurso.

- A.** El presente concurso se registrará por lo establecido en esta convocatoria, por lo que es responsabilidad de cada participante examinar y cumplir con cada una de las disposiciones, condiciones y requisitos técnicos previstos, así como de proporcionar toda la información solicitada.
- B.** De no reunir los requisitos establecidos en la presente, podrá presentarse como consecuencia la no aceptación de la propuesta y por consiguiente la no participación, por lo cual es importante revisar y acatar los puntos y condiciones establecidas en la presente.
- C.** La escultura oficial servirá para identificar al “Premio Universitario de Derechos Humanos” y debe tener como inspiración la *promoción y protección de los derechos humanos, o el fomento a la cultura de paz.*

III. Participantes. Podrán participar de manera individual, los miembros de la comunidad de la Universidad de Guadalajara (alumnado, personal académico, personal administrativo y autoridades universitarias). Los menores deberán estar acompañados de su madre, padre, tutor, tutora o quien tenga su patria potestad. Y deberán



realizar un registro de participantes en este formulario. El registro iniciará a partir de la publicación de la convocatoria y la fecha límite será el viernes primero de abril de 2022 a las 19:00 horas, debiendo realizarse por medio del siguiente formulario: <https://forms.gle/EhFm6rMkgLkwU4gZA>

IV. Impedimentos. No podrán participar en el concurso toda persona vinculada por relación de parentesco (familiares directos como padres, madres, abuelos y abuelas, hijas, hijos, hermanos, cónyuges y/o concubinos), relación de dependencia y/o contrato ocasional que tengan con el Jurado Calificador y el personal de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

V. Requisitos Técnicos. La escultura debe considerar las siguientes características:

A. Dimensiones y peso. La escultura no podrá exceder el tamaño de 30 cm. por cualquiera de las dimensiones, incluida la base, deberá tener un peso máximo de 1.5 kg. La base debe permitir la colocación de una placa de 10 x 5 cm. La placa será provista y colocada por el Comité Organizador del concurso y tendrá inscrito el nombre del Premio, el año y número de la edición, la categoría, el ámbito y el nombre del ganador o ganadora.

B. Materiales. Para la elaboración de la escultura, es ideal que se considere la reproducción en resina, sin embargo, se permitirá el uso de cualquier material escultórico, siempre que éste no sea un elemento perecedero. Como requisito indispensable el material debe ser un elemento perdurable en el tiempo, resistente y que permita una larga exposición continua sin mantenimiento, igualmente que sea fácil su reproducción.

C. Diseño. Quienes participen en esta convocatoria, tendrán libertad de creación siempre y cuando cumpla con las dimensiones y peso antes mencionadas; también pueden hacer uso de los recursos de lenguaje plástico que estimen sean acordes al “Premio Universitario de los Derechos Humanos”.

VI. Obra inédita. La obra presentada deberá ser inédita y quien participe deberá presentar con firma autógrafa el certificado de autenticidad de la obra. (anexo 1)

VII. Premio. El autor o autora de la propuesta ganadora recibirá una Tablet y unos audífonos con un valor aproximado de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

VIII. Presentación de la propuesta. Se aceptará únicamente una (1) obra por participante. De acuerdo a lo siguiente:

A. Cada participante podrá presentar su obra finalizada, una maqueta o representación tridimensional de su propuesta en plastilina o algún material que permita la elaboración del molde que permita su reproducción, quedando todos los costos de entrega y retiro por cuenta de éste, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, ubicada en calle Miguel Lerdo de Tejada No. 2640, Col. Arcos Vallarta, C. P. 44130 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. O en las oficinas de los enlaces representantes de la Defensoría en los Centros Universitarios Regionales siguientes:

- de la Ciénega, en la planta baja del edificio “P”.
- de la Costa, en la planta baja del edificio de la Rectoría.
- de los Lagos, en el edificio de Humanidades, frente a Aula Magna Doctor Cirilo Medina Gutiérrez.
- del Norte, en el costado oriente del edificio de la Sala de Educación Continua.



- del Sur, en el interior del edificio C.A.S.A
- de Tonalá, en el segundo piso de la Biblioteca
- de los Valles, en el edificio académico planta baja, en el Área de Servicios Integrales, y

Deslindando al Comité Organizador por daño o rotura que pudiere generarse por su traslado.

La propuesta se podrá entregar a partir del martes 24 de febrero a las 10:00 horas y hasta el viernes 06 de mayo de 2022 a las 19:00 horas.

IX. Documentación a entregar. Quien participe deberá entregar en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, ubicada en calle Miguel Lerdo de Tejada No. 2640, Col. Arcos Vallarta, C. P. 44130 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, o en las oficinas de los enlaces representantes de la Defensoría en los Centros Universitarios antes mencionados los siguientes documentos **al mismo tiempo de la presentación de su propuesta:**

- 1) Currículum Vitae: De máximo 500 palabras, que incluya los datos profesionales de la persona participante, su trayectoria y estudios realizados.
- 2) Ficha Técnica. (anexo 2)
- 3) Acta de responsabilidad de la autoría: Documento que certifique originalidad y desarrollo inédito de la obra. (anexo 1)

La no presentación de toda la documentación detallada con su correspondiente firma autógrafa, podrá dar lugar a la desestimación de la propuesta.

X. Evaluación. Una vez recibidas las propuestas, se procederá a la evaluación de las mismas por parte del Jurado Calificador. La selección de la obra del autor o autora se realizará de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos planteados tales como: ajuste a los detalles técnicos, creatividad, originalidad, integración de los componentes temáticos en la obra, replicabilidad, mensaje y armonía de la propuesta. Quedará a consideración del comité organizador la posibilidad de convocar las o los participantes a una entrevista como parte del proceso de evaluación y de revisión de la viabilidad técnica de la propuesta.

XI. Integración y atribución del Jurado Calificador. El Jurado Calificador se encargará de constatar que la congruencia temática esté reflejada en las obras puestas a consideración y que cumplan con todos los requisitos técnicos y se integrará por:

- El Secretario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara,
- La responsable del Área de Orientación y Seguimiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- Un representante de la Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara,
- Dos artistas que no participen en la presente convocatoria, invitados por el Comité Organizador.

La decisión del Jurado Calificador es inapelable e irrevocable.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso. En caso de empate, el Secretario de la Defensoría de los Derechos Universitarios tendrá el voto de calidad.

XII. Propiedad intelectual – Cesión de derechos. La obra que resulte ganadora de la presente convocatoria será cedida en forma gratuita, irrevocable y por el tiempo estipulado en el artículo 33 de la Ley Federal del Derecho



de Autor a la Universidad de Guadalajara para permitir que:

- Realice la reproducción de la obra, así como también en formato impreso, distribución, comunicación pública, edición, adaptación y demás en su sentido más amplio posible.
- Queda irrevocablemente en poder de la Universidad de Guadalajara como parte de su patrimonio cultural, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente al Premio referido en las presentes bases del concurso.
- Los derechos patrimoniales sobre la obra seleccionada pertenecerán, en su totalidad, a la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo establecido en la ley.

Quien participe debe comprometerse a que la obra no podrá tener otra utilización que la del premio para la cual fue elaborada, por lo que no puede vender, hacer reproducciones por cuenta propia y a terceros, de la escultura. El autor o autora de la obra renuncia, por esta vía, a efectuar reclamo de cualquier índole, ya sea judicial o extrajudicial, a la Defensoría de los Derechos Universitarios y a la Universidad de Guadalajara, así como sus representantes, funcionarios, trabajadores y jurado, en relación a la restitución de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona que resulte ganadora de esta convocatoria conservará sus derechos morales de la obra (autoría).

En caso de resultar ganador o ganadora, el autor o autora deberá entregar al Comité Organizador, los elementos y materiales (moldes, planos, prototipos, etc..) que permitan la futura reproducción de la obra.

Para lo anterior, deberá entregar la carta de cesión de derechos debidamente firmada. (será entregada por el Comité Organizador a la persona que resulte ganadora)

Por lo quien participe en esta convocatoria, presta su conformidad y autorización para todo lo enunciado.

XIII. Disposiciones Complementarias.

- A. Quien participe no podrá reclamar, ni recurrir a medios públicos que traten de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado Calificador, o al resto de participantes.
- B. La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, no cubrirá los costos de elaboración de las esculturas que no resulten ganadoras.
- C. El Comité Organizador, el Jurado Calificador y la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara no se harán responsables por reclamos que terceros hiciesen en relación a derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros.
- D. El Comité Organizador podrá rechazar cualquier obra que presuntamente infrinja alguno de esos derechos, sin necesidad de verificar si dicha infracción es real o no y sin necesidad de aviso previo alguno al concursante.
- E. El Comité Organizador no se responsabilizará por los daños y perjuicios ocurridos a las personas participantes que no fueran seleccionadas para participar del concurso, renunciando éstos últimos por medio de la presente a demandar a la institución por cualquier concepto.
- F. Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la Defensoría de los Derechos Universitarios y/o el Jurado Calificador. Sus decisiones serán inapelables.
- G. Por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevistos, el Comité Organizador podrá modificar todas las



fechas mencionadas (presentación de obras, decisiones del Jurado Calificador, etc.), e inclusive suspender y dar por finalizado el concurso, haciendo del conocimiento de los participantes dicha decisión, por lo menos con una semana de anticipación. El aviso será notificado en el dato de contacto, sea correo electrónico o número telefónico que previamente hayan señalado en su ficha de registro.

XIV. Notificación de la persona ganadora. Se notificará el viernes 20 de mayo de 2022 a las 19:00 horas, al ganador o ganadora a través del correo electrónico que proporcionó en la presentación de su propuesta, posterior recibirá una llamada y se dará a conocer públicamente el resultado de la convocatoria a través de la página web www.ddu.udg.mx, así como en las redes sociales de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara. Con lo que con ello se tendrá por notificadas a las demás personas participantes.

XVI. Cronograma. El desarrollo de este concurso se llevará a cabo de conformidad con las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Martes 22 de febrero de 2022 a las 19:00 horas
Inicio de registro de aspirantes a través del formulario: https://forms.gle/EhFm6rMkgLkwU4gZA	Martes 22 de febrero de 2022 a las 19:00 horas
Cierre del registro de aspirantes	Viernes primero de abril de 2022 a las 19:00 horas
Inicio de presentación de la propuesta y documentación correspondiente	Martes 24 de febrero de 2022 a las 10:00 horas
Cierre de presentación de las propuestas y documentación correspondiente	Viernes 06 de mayo de 2022 a las 19:00 horas
Publicación de la propuesta ganadora	Viernes 20 de mayo de 2022 a las 19:00 horas

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, México; a 22 de febrero de 2022

Comité Organizador del Premio Universitario de los Derechos Humanos y del presente Concurso

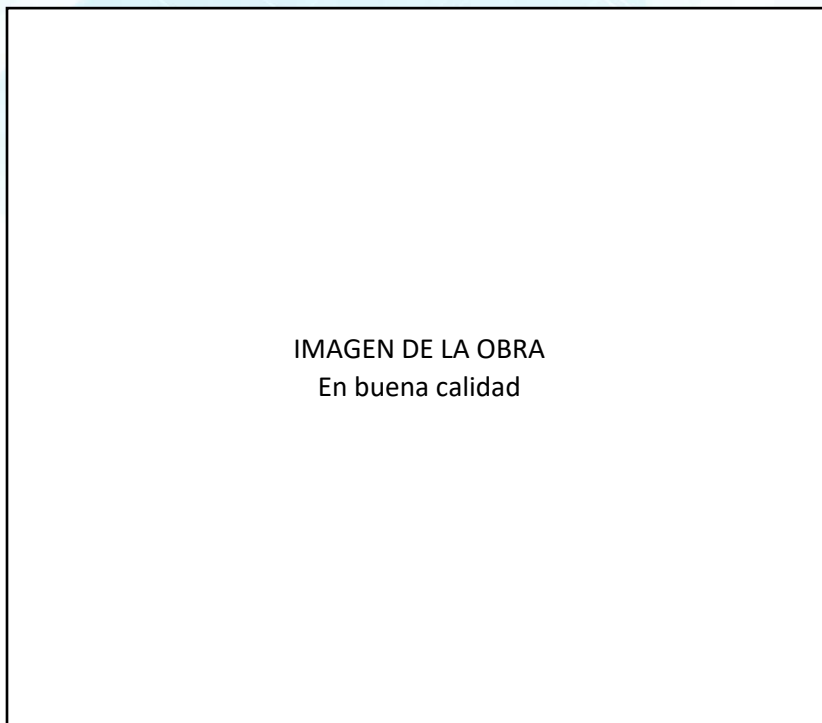
Dr. Dante Jaime Haro Reyes

Presidente

Mtro. José Esparza Hernández

Secretario Técnico

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD



Autor, autora:

Epíteto de la pieza:

Año en que fue terminada:

Tamaño:

Peso:

Material:

Número de edición:

Reseña de la obra:

Declaración de autenticidad. - Yo _____ bajo protesta de decir verdad, declaro que la presente obra que se detalle en este certificado, es original y auténtica de mi autoría.

Firma del Autor

FICHA TÉCNICA¹

- **Memoria de Fundamentación:**

Breve conceptualización de hasta 250 palabras, ofreciendo toda la información necesaria para su correcta comprensión de cómo la obra se encuentra relacionada con los objetivos de la presente convocatoria, criterios técnicos de diseño de la obra, ejes visuales, uso de materiales, etc.

- **Técnica:**

Técnica utilizada en la obra, materiales, elementos, especificaciones estructurales (dimensiones² y peso³), entre otros detalles que se consideren importantes.

- **Tiempos de Producción:**

La o el artista deberá indicar los tiempos estimados de producción de la obra final en caso de ser seleccionados.

¹ Este anexo, puede ser modificado por el autor o autora de la obra. Pero sí deberá contener al menos los tres elementos aquí descritos.

² La estatuilla no podrá exceder el tamaño de 30 cm por cualquiera de las dimensiones, (incluida la base). Estas medidas deben contener una base (incluida en la altura). La base debe permitir la colocación de una placa de 10 x 5 cm.

³ Uno punto cinco kilogramos (1.5 kg)

